

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Accionistas de FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

Señores Accionistas:

La Asamblea General de Accionistas de Fiduciaria Central S.A. designó como Revisor Fiscal a la firma BBP & Asociados S.A.S, el 31 de marzo de 2016 para ejercer las funciones inherentes a dicha labor. La Superintendencia Financiera de Colombia informó sobre la procedencia de nuestro nombramiento el 27 de junio de 2016 y en el mismo mes se formalizó la inscripción ante la Cámara de Comercio de Bogotá, fecha desde la cual desarrollamos nuestra labor.

I. Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros de la Sociedad FIDUCIARIA CENTRAL S.A., en adelante la Fiduciaria, correspondiente a su situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, que incluye, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo; el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, por los años terminados en dichas fechas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Soy independiente de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

La administración de La Fiduciaria Central S.A., es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros del negocio fiduciario de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia; dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno que permita la preparación, presentación y revelación de los estados financieros libres de errores significativos por fraude o error; la selección y aplicación de políticas y estimaciones contables apropiadas y razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

4

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados financieros del negocio fiduciario con base a los resultados de la auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectúe un examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), dichas normas exigen que el Revisor Fiscal aplique los principios de ética profesional y, que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen la evaluación del control interno para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas de auditoría que deben aplicarse en el examen de los estados financieros para establecer que fueron preparados y presentados libres de incorrección material, debida a fraude o error. Una auditoría a los estados financieros del negocio fiduciario también considera el examen mediante pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, el análisis de los principios contables utilizados, la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la Administración y la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros básicos de la entidad, adjuntos a éste informe y fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y los flujos de efectivo, terminados en esas fechas, determinadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y con instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicadas de manera uniforme con el período anterior.

Los estados financieros auditados reflejan el impacto de los riesgos empresariales, cuantificado con base en los sistemas de administración de riesgos implementados por la Sociedad Fiduciaria Central S.A.

[Handwritten mark]

II. Informe sobre el control interno

Asimismo, en cumplimiento a los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, informo el resultado de los procedimientos de auditoría realizados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017, considerando si:

- Los actos administrativos de la Fiduciaria se ajustan a los estatutos y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas y,
- Si las medidas de control interno, conservación y custodia de los bienes de la fiduciaria o de terceros que estén en su poder, son adecuadas.

Responsabilidad de la Administración

La administración de la Fiduciaria es responsable por el cumplimiento de los aspectos regulatorios en Colombia, los estatutos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas; del diseño, implementación y mantenimientos de medidas de control interno y los sistemas de administración de riesgos, de la conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que se encuentren bajo su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (Sistema de Control Interno) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en llevar un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida el cumplimiento de los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, para lo cual realice mi procedimiento de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Internacional on Assurance Engagements – ISAE 3000). Dicha norma requiere que cumpla con los requisitos éticos, que planifique y ejecute procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los estatutos y las decisiones de la Asamblea de Accionistas, así como, las medidas de control interno que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, la conservación y custodia de los bienes de la fiduciaria y de los terceros que están en su poder, de acuerdo a lo requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (Sistema de Control Interno) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Procedimientos realizados

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y demás personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, a partir de:



- La planeación de procedimientos para obtener evidencia sobre las áreas que considero relevantes para el logro de los objetivos y que tienen mayor vulnerabilidad de incurrir en incumplimientos significativos. Los procedimientos seleccionados dependen de juicio del auditor, basado en el análisis de riesgos, diseño y eficacia del proceso, impacto económico en caso de incumplimiento, así como su impacto frente a la continuidad del negocio o empresa en marcha.
- Análisis y evaluación de la transacciones de los procedimientos definidos en el ítem anterior, utilizando como referente al norma NIA 530 – Muestreo de auditoría, para la determinación del tamaño de las muestras.
- Seguimiento a las respuestas de las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Limitaciones Inherentes

Las entidades están sujetas a una cantidad de disposiciones legales que usualmente no se encuentran compiladas. Algunas normas solo admiten una forma de cumplimiento, mientras otras admiten varias, dando lugar una posición por parte de los administradores. Por lo general, los problemas que se desprenden del ordenamiento son de competencias de expertos y en última instancia de los jueces. Este informe no tiene el valor de una calificación judicial.

La efectividad del control interno está asociada al factor humano. Las decisiones que se tomen para el logro de los objetivos están sujetas al conocimiento de la información y percepción de la administración sobre sus negocios, por lo que, algunas decisiones basadas en el juicio humano pueden más adelante producir resultados inferiores a los esperados, llegando a generar modificaciones en el control.

Las limitaciones inherentes al control interno pueden no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes de manera oportuna. Las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar

Opinión

En mi opinión la Fiduciaria ha cumplido los estatutos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria y de los terceros que están en su poder, de acuerdo a los requerido en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia.



III. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de las auditorías realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 concluimos:

- a. La contabilidad de la sociedad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de inversión se llevan y se conserva debidamente.
- d. La Sociedad ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia con relación a la evaluación, clasificación y contabilización de los bienes de la sociedad y la evaluación de Riesgos, para ello se verificaron los criterios y procedimientos relacionados con el sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM, operativo – SARO, lavado de activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, y de Liquidez – SARL, de atención al consumidor – SAC y el reconocimiento de su impacto en los estados financieros de la Fiduciaria.
- e. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores y proveedores.
- f. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. En particular la relativa a los afiliados y sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- g. Como se menciona en la nota 22 de los estados financieros, la Fiduciaria durante el año ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.1.1.6.2 del Decreto 1242 de 2013, respecto a que ningún inversionista pueda mantener una participación que exceda del 10% del valor de los Fondos de Inversión, sin embargo y a pesar de las medidas adoptadas por la administración para el cumplimiento normativo al cierre del ejercicio un (1) encargo del Fondo Abierto Fiduciaria Central presenta una participación del 10.08%, así mismo, un (1) encargo del Fondo Abierto 1525 presenta una participación del 13.78%, situación sobre la cual la administración ha aunado esfuerzo con el fin de ser subsanada

En cumplimiento de lo señalado en los numerales 3.3.3.2.6.10 y 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, he auditado los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 de los Fondos de Inversión Colectiva y Fideicomisos, administrados por la Fiduciaria, que se relacionan a continuación, cuyos informes se emiten en forma independiente:

a) Fiducia de Inversión

ITEM	COD SFC	NOMBRE DEL FONDO
1	11714	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCIARIA CENTRAL
2	36570	FONDO ABIERTO 1525 FIDUCENTRAL

b) Fiducia Pública

Ítem	COD SFC	TIPO	NOMBRE DEL NEGOCIO
1	2104	2 1	PORTON DEL GUAMO
2	2113	2 1	ALTOS DE SANTA ANA
3	2378	3 1	URBANIZACION CIUDAD FUTURO LAS GUACAS
4	2382	3 1	CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE SAN SEBASTIAN
5	2404	3 1	ADMINISTRACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS SUBSIDIOS DISTRITALES DE VIVIENDA COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO CAMINOS DE ESPERANZA ETAPAS IV Y VIII
6	2410	3 1	URBANIZACIÓN LA MOJANA I ETAPA
7	2537	2 1	SAN SEBASTIÁN III ETAPA Y OTRO
8	2790	3 1	BARRIO LA HERRADURA
9	2792	3 1	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA
10	2807	3 1	MULTIFAMILIAR LA QUINTANA 1
11	2875	2 1	SAMARIA
12	2905	3 1	BARRIO LA CASCADA
13	2938	3 1	BARRIO MIRADOR DE LA HUERTA
14	2949	3 1	BARRIO LA AURORA
15	2983	3 1	BARRIO LA AURORA
16	3057	3 1	BARRIO LA MONTAÑA
17	3059	3 1	MUNICIPIO DE BELLO
18	3066	3 1	MIRADOR DE LA HUERTA
19	3175	2 1	CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE BARRIOS (VIVIENDA Y ENTORNO) EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS ESTACIONES DE METROCABLE JUAN BOBO II
20	3248	3 1	BARRIO DE LAS FLORES TERCERA ETAPA
21	3257	2 1	URBANIZACIÓN MIRADOR DE CALASANZ
22	3429	2 1	PARQUE AMBIENTAL Y RESIDENCIAL LA HERRADURA
23	3451	3 1	CONSTRUCCIÓN URBANIZACIÓN LOS LLANOS -SEGUNDA ETAPA -
24	3461	3 1	MIRADOR DE CALASANZ TERCERA ETAPA
25	3493	2 1	LOS ALAMOS II
26	3526	3 1	MUNICIPIO DE CALAMAR
27	3811	3 1	URBANIZACION BRISAS DEL MAR ETAPA II
28	4012	3 1	AGRUPACION DE VIVIENDA TEKOA ETAPA IV
29	4054	3 1	AGRUPACION DE VIVIENDA TEKOA ETAPA III
30	4083	3 1	500 MEJORAMIENTOS
31	4213	3 1	AGRUPACION DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD SM2-1A Y SM2-1B

Ítem	COD SFC	TIPO	NOMBRE DEL NEGOCIO
32	4252	3 1	BARRIO LOS ÁLAMOS II ETAPA
33	4283	3 1	NUEVO AMANECER SEGUNDA ETAPA
34	4318	3 1	CONSOLIDACIÓN HABITACIONAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA METROCABLE PROYECTO JUAN BOBO I
35	4327	3 1	FID. TEKOA SM3-4 ETAPA II
36	4355	3 1	URBANIZACIÓN NOGALES
37	5057	2 1	MIRADOR DE LA HUERTA IV ETAPA
38	5200	2 1	HUERTA V
39	6089	3 1	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
40	6399	3 1	UNION TEMPORAL MONTEBELLO
41	6549	3 1	METROMEZCLAS
42	8740	3 1	TEKOA ETAPA V
43	8758	3 1	TEKOA ETAPA VII
44	8795	3 1	ALTOS DEL POBLADO II
45	8966	3 1	FOVIMED- VIS MIRADOR DE CALASANZ TERCERA ETAPA
46	9124	3 1	TORRES DE ARCANGEL-MUNCTABU
47	9231	2 1	VILLAS DE LA ESPERANZA
48	9373	3 1	NUEVA CIUDAD ETAPA III
49	9456	3 1	AGRUPACION DE VIVIENDA TEKOA ETAPA VIII
50	9460	3 1	URBANIZACION SAN JOSE III ETAPA
51	9494	3 1	LOS ROSALES
52	9560	3 1	VIVIENDA NUEVA PARA CASANARE
53	9565	3 1	URBANIZACIÓN LA FLORESTA
54	9569	3 1	CONSTRUCCION DE SOLUCIONES MINIMAS DE VIVIENDA DISPERSA
55	9586	3 1	URBANIZACIÓN VILLAS DEL PALMAR
56	9612	3 1	VIVIENDA NUEVA PARA YOPAL
57	9672	3 1	AGRUPACION DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD SM2 - 2A Y SM 2 - 2B
58	9815	2 1	URBANIZACION VILLA OLIMPICA
59	9861	3 1	AGRUPACION DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD ETAPA I
60	10147	3 1	TORRES DEL ARCANGEL
61	10214	2 1	AURORA 473
62	10397	3 1	BARRIO DE LAS FLORES SEGUNDA ETAPA

Ítem	COD SFC	TIPO	NOMBRE DEL NEGOCIO
63	10409	3 1	URBANIZACIÓN LA ESTRELLA
64	10561	3 1	ALAMOS I
65	10711	3 1	AGRUPACION DE VIVIENDA TEKOA ETAPA I
66	10769	3 1	UNION TEMPORAL AG VIVIENDA TARAZA
67	10770	2 1	FIDEICOMISO AURORA
68	10787	2 1	FIDEICOMISO LA CASCADA
69	10792	2 1	FIDEICOMISO LA MONTAÑA
70	10814	2 1	AREA DE INFLUENCIA METROCABLE JUAN BOBO II
71	10819	2 1	BARRIO DE LAS FLORES ETAPA II
72	10821	2 1	MIRADOR DEL VALLE
73	10845	3 1	LOS TULIPANES ETAPA II
74	10921	2 2	MIRADOR DE LA HUERTA II ETAPA
75	10950	2 2	MIRADOR DE LA HUERTA III ETAPA
76	11003	2 1	LA MANO DE DIOS
77	12265	2 1	CIUADDELA BARRIO LAS FLORES III ETAPA VIS
78	12274	2 1	URBANIZACIÓN VILLA ANGEL
79	12276	2 1	FIDEICOMISO CASA LOMA
80	12279	2 1	URBANIZACIÓN SANTA MARÍA DE LOS ANGELES
81	12319	2 1	URBANIZACIÓN LAS ACACIAS
82	12847	3 1	CIUADDELA EL OASIS SECTOR II Y III
83	12946	3 1	URBANIZACIÓN NUEVO AMANACER
84	13748	3 1	URBANIZACION EL PARAISO
85	14470	3 1	URBANIZACION LA ESPERANZA Y BELLO HORIZONTE
86	14507	3 1	URBANIZACION VILLA CAROLINA
87	16264	3 1	URBANIZACION SAN JERONIMO
88	17397	3 1	ALTOS DEL POBLADO II (IV Y V) Y ALTOS DEL POBLADO III
89	19137	3 1	CIUADDELA JOSÉ MARIA TORTI ZORIANO II ETAPA
90	20257	2 1	FIDEICOMISO TORRES DEL ESTE

Ítem	COD SFC	TIPO	NOMBRE DEL NEGOCIO
91	21162	3 1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS POBRES Y VULNERABLES DE SALOA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA
92	21881	3 1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
93	22246	3 1	PROYECTO PILOTO DE VIVIENDA FAMILIAS VULNERABLES CON SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE MUNICIPIO DE CURUMANI
94	22263	2 1	FIDEICOMISO ALTOS DE VALENCIA
95	22522	3 1	MEJORAMIENTO URBANO PASTO NO 1 VIS NAL
96	22951	3 1	VUR- PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIP CONJUNTO RESIDENCIAL VENTANAS DE USMINIA
97	24405	3 1	URBANIZACIÓN ALIBEI
98	25293	3 1	ENCARGO FID PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DAMNIFICADOS OLA INVERNAL DEL CORREGIMIENTO DE RIVERA MUNICIPIO DE PAITITAS DEPARTAMENTO DEL CESAR
99	25301	3 1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ADICIONALES PARA VIVIENDA DEL BARRIO VILLA DEL RIO DEL MUNICIPIO DE MANAURE - CESAR
100	27180	3 1	ADMINISTRACION RECURSOS OBRAS DE URBANISMO Y SUBSIDIOS URBANIZACION LA FLORESTA
101	29762	3 1	FIDEICOMISO MARCO PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DE NARANJAL Y ARRABAL
102	30084	3 1	ENCARGO FIDUCIARIO URBANIZACIÓN URRAEÑOS SEMBRANDO EL PROGRESO
103	30092	3 1	ENCARGO FIDUCIARIO PROYECTO TORRES DEL ESTE
104	30366	3 1	URBANIZACIÓN LA GLORIA ETAPA I
105	30488	3 1	PROYECTO URBANIZACION RESIDENCIAL LO NUESTRO
106	30933	2 1	URBANIZACIÓN 16 DE JULIO
107	34838	2 1	FIDEICOMISO URBANIZACIÓN VOLVER A VIVIR
108	35087	2 1	PAD FIDEICOMISO URBANIZACIÓN VILLA CAROLINA ETAPAS I Y II
109	35417	2 1	FIDEICOMISO CIUADDELA CAFAM DEL SOL
110	36978	3 1	ANTICIPOS DE SUBSIDIOS FAMILIARES URBANIZACIÓN VILLA ADELFA
111	39103	3 1	URBANIZACIÓN ALTOS DE SELENA
112	39128	2 1	PAD UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA NO. 2 Y 3 DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DE NARANJAL Y ARRABAL
113	39882	3 1	ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL E.P.A. E.S.P.
114	40339	3 1	ANTICIPO SUBSIDIOS SHDT CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
115	40712	2 1	FIDEICOMISO URBANIZACIÓN SIDERENSE
116	41204	2 1	FIDEICOMISO SECTOR LA FERRERIA MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
117	43128	3 1	PATRIMONIO AUTÓNOMO ESTACIÓN INTERMEDIA METRO CALI
118	43220	2 1	FIDEICOMISO URBANIZACIÓN LOTE PAVIMENTOS COLOMBIA

18

Ítem	COD	TIPO		NOMBRE DEL NEGOCIO
	SFC			
119	43494	2	1	FIDEICOMISO TORRES DE LA COLINA
120	44073	3	1	ANTICIPOS DE SUBSIDIO FAMILIAR PROYECTO VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO URBANIZACIÓN LUIS CARLOS GALÁN
121	46511	3	1	PROYECTO VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO URBANIZACIÓN JOAQUIN ANAYA
122	48543	3	1	CONSORCIO GEOCONSTRUCCIONES - SDHT
123	48623	3	1	URBANIZACIÓN POBLADO BRISAS DEL NORTE ETAPA I
124	48942	3	1	CRISALIDA CONSTRUCCIONES - SDHT
125	49995	3	1	CIUDADELA EL PORTAL DEL COPEY
126	51082	3	1	CAJA DE VIVIENDA POPULAR / 3 OFERENTES
127	51449	3	1	PROYECTO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CIUDADELA LAS MARIAS II
128	51928	3	1	CONSORCIO GEOCONSTRUCCIONES, CAJA DE VIVIENDA POPULAR (CVP) - MEJORAMIENTO HABITACIONAL
129	52825	4	2	FIDEICOMISO CENTRAL HIDROELECTRICA SAN JOSE DE LA MONTAÑA
130	55932	3	1	SAN MIGUEL II - SDHT
131	56418	3	1	SUBSIDIOS DISTRITALES DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA
132	57078	4	2	FIDEICOMISO SAVIA SALUD
133	57134	3	1	PROYECTO URBANIZACIÓN ALFONSO REYES ECHANDÍA
134	61891	3	1	E.F. CVP 2015 COMUNEROS USME HAB
135	62858	3	1	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS RIOHACHA
136	63198	3	1	CVP -2015 CARACOLI CIUDAD BOLIVAR ?HAB 3
137	63340	3	1	CVP -2015 BOSA Y DISPERSOS VICTIMAS HAB
138	63471	6	3	PATRIMONIO AUTÓNOMO PASIVOS PENSIONALES TELEANTIOQUIA
139	64021	3	1	CVP -2015 SIERRA MORENA

Ítem	COD	TIPO		NOMBRE DEL NEGOCIO
	SFC			
140	66752	2	1	FIDEICOMISO CONCORDIA
141	67319	3	1	FIDEICOMISO LOTE ESE HOSPITALES
142	67666	1	1	EF NO. 2017001 DE INVERSIÓN CON DESTINACIÓN ESPECIFICA PARA LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE LA II ETAPA DEL HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
143	67668	1	1	ENCARGO FIDUCIARIO NO. 2017002 DE INVERSIÓN CON DESTINACION ESPECIFICA HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
144	67669	1	1	EF NO. 2017003 DE INVERSIÓN CON DESTINACION ESPECIFICA HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
145	69673	3	1	FIDEICOMISO MATRIZ PROYECTOS DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER
146	70371	3	1	E.F. CONCESIÓN UT SERT SOACHA
147	70664	3	1	CONTRATO DE SERVICIOS NO PFI-LP-SP-002-2017 MUNICIPIO DE SANTA MARÍA- BOYACÁ
148	71614	3	1	FIDEICOMISO VIVIENDAS INDIGENAS - VIVA
149	71670	2	1	FIDEICOMISO PAD VILLAMIL MUNICIPIO DE GIRÓN
150	72269	3	1	FIDEICOMISO CENTRAL HIDROELECTRICA JUAN GARCIA
151	72291	3	1	FIDEICOMISO SICOT S.A.S. PIENDAMO
152	72622	3	1	FIDEICOMISO ANTICIPO CONSTRUCCIONES AP SAS
153	72817	6	3	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
154	72866	3	1	PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL FIP Y EL MUNICIPIO DE OROQUE CASANARE NO. 520
155	72867	2	1	FIDEICOMISO CONJUNTO RESIDENCIAL LA COLINA
156	72900	3	1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 394 DE 2016 - MUNICIPIO DE TUTAZA
157	73306	2	1	FIDEICOMISO AMALFI CAMPESTRE
158	73351	2	1	FIDEICOMISO CIUDADELA SAN FRANCISCO
160	74066	3	1	URBANIZACIÓN MONTE CARMELO
161	74321	3	1	FIDEICOMISO EMDUPAR-RADIAN

Adicionalmente examiné diez (10) negocios fiduciarios solicitados por la Superintendencia Financiera de Colombia según radicado 2017148409-000-000 del 15 de diciembre de 2017, que se relacionan a continuación, cuyos informes se emiten en forma independiente:

Ítem	COD SFC	TIPO		NOMBRE DEL NEGOCIO
162	4311	3	1	FIDUCENTRAL FIDEICOMISO CIUDAD SANITARIA SANITAS
163	4519	2	1	FIDUCENTRAL FIDEICOMISO SMIII-10 M-1
164	24185	2	1	FIDEICOMISO NEOS ROSALES
165	24258	2	1	FIDEICOMISO HOTEL EMBAJADA
166	25846	2	1	FIDEICOMISO CIUDADELA PRADO VERDE
167	27853	3	1	FIDEICOMISO OFIRENTAS CAPITAL TOWERS
168	36197	2	1	FIDEICOMISO BRISAS DE TAKOA
169	50881	3	1	FIDEICOMISO PLAN DESMONTE PFI - INMUEBLES
170	57274	4	2	FIDEICOMISO DISPRESO
171	65387	4	1	FIDEICOMISO EXCELREDIT

De acuerdo con lo requerido por la Circular Externa 003 del 22 de enero de 2016, he auditado el balance general al 31 de diciembre de 2017 y el estado de ingresos y egresos terminados en esa fecha de los fideicomisos de anticipos que forman parte de las cuentas de orden fiduciarias de la sociedad Fiduciaria de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicables a los patrimonios autónomos y cuya selección se efectuó con base en los criterios definidos en el Numeral 3.3.3.7.21 de dicha circular y producto de la aplicación de dichos criterios los fideicomisos sujetos a dictamen fueron los siguientes, cuyos informes se emiten en forma independiente:

Ítem	COD SFC	TIPO		Nombre del Negocio
159	73552	3	1	FIDEICOMISO UT CARTAGENA
172	47223	3	1	FIDEICOMISO CONSORCIO JARDIN BOGOTA
173	67115	3	1	FIDEICOMISO CIVITARQ - SENA
174	69659	3	1	FIDEICOMISO ATL INGENIEROS
175	70572	3	1	FIDEICOMISO CONSORCIO SUPERFICIES DEPORTIVOS
176	70755	3	1	FIDEICOMISO URBANIZACIÓN SENÉN ARENAS
177	71088	3	1	FIDEICOMISO INCIGE-MINAGRICULTURA
178	71188	3	1	FIDEICOMISO UT INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
179	73033	3	1	FIDEICOMISO CONSORCIO OROCUE
180	73311	3	1	FIDEICOMISO LUIS FERNANDO TAMAYO - SDIS
181	73377	3	1	FIDEICOMISO CONSORCIO CONSTRUVALOR - SDIS
182	73647	3	1	FIDEICOMISO CONTRATO DE OBRA No 242 de 2015
183	73966	3	1	FIDEICOMISO HFGB-OROCUÉ

Examiné trece (13) negocios fiduciarios, que relaciono a continuación, que no presentaron movimientos contables durante el año, motivo por el cual no emito opinión.

Ítem	COD SFC	TIPO		NOMBRE DEL NEGOCIO
184	4248	3	1	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
185	5862	3	1	MUNICIPIO DE MARGARITA IDEA EMPRESTITO 8698
186	6054	3	1	MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE
187	6892	3	1	MUNICIPIO DE TURBANA - IDEA EMPRESTITO 8917
188	53816	3	1	PROYECTO VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO URBANIZACIÓN EL MILAGRO EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Ítem	COD	TIPO		NOMBRE DEL NEGOCIO
	SFC			
189	72883	6	3	FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES MUNICIPIO RISARALDA - CALDAS
190	73338	2	1	FIDEICOMISO CONJUNTO MIRADOR DE NARINO
191	73347	2	1	FIDEICOMISO SANTA EMMA 8A
192	73355	2	1	FIDEICOMISO MINICIPIO DE SAN ROQUE
193	73792	3	1	ENCARGO FIDUCIARIO MUNICIPIO DE URRAO
194	74177	3	1	FIDEICOMISO ANTICIPO CARMEN DE ATRATO
195	74336	3	1	FIDEICOMISO ANTICIPO MUNICIPIO DE MEDELLÍN CASCO S.A.S
196	74707	3	1	FIDEICOMISO BIBLIOTECA COMUNIDAD INDIGENA SIMUNUROA



FERNANDO CANTINI ARDILA

Revisor Fiscal

T.P. 6290-T

Designado por BBP & Asociados S.A.S.

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2018

2018-197
MMM/MCHB/FCA

